
Recensión



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

ABADÍAS SELMA, Alfredo
Menores en conflicto con la ley.
Fundamentos penales y criminológicos

Barcelona, Atelier, 2023, 213 pp.,
ISBN 978-84-19773-75-3

MARIO EDUARDO MALDONADO SMITH

*Profesor contratado doctor en la Universidad Internacional de la Rioja e
investigador parlamentario en el Congreso Nacional de México*

Fecha de recepción: 9-12-2024. Fecha de aceptación: 10-12-2024

La obra *Menores en conflicto con la ley. Fundamentos penales y criminológicos* constituye una buena oportunidad para el acercamiento penal, criminológico, psicológico y sociológico al fenómeno de la delincuencia juvenil. Se estructura en 13 capítulos: el primero de ellos ofrece una introducción general; el segundo y tercero exploran las diversas teorías y características del fenómeno delictivo juvenil; el cuarto y quinto analizan los factores contextuales que pueden dar origen al crimen, mientras que el sexto se centra en la posible predicción del fenómeno como herramienta ideal para priorizar estrategias dirigidas a la prevención; en el mismo sentido, los capítulos séptimo y octavo brindan al lector herramientas de prevención general y especial destinadas a abordar la delincuencia juvenil, siempre con un enfoque centrado en la persona; por su parte, los capítulos nueve a trece abordan la cuestión desde un enfoque jurídico que, a pesar de ello, resulta ameno y de cabal comprensión.

A través de sus páginas, el autor realiza un recorrido histórico por la legislación de diversos países, dándonos a conocer cómo el tratamiento de la delincuencia juvenil ha sido poco a poco identificado como una cuestión de particular relieve y trascendencia. Así, por ejemplo, nos indica que hasta hace no muchos años los menores de edad eran sancionados con el máximo rigor punitivo, como si fueran adultos, incluyendo la pena capital. Sin embargo, nos ilustra cómo la historia del derecho penal es también la historia de su constante abolición, pues, de penas como aquellas, poco a poco se va individualizando este tipo de delincuencia para reconocerla como una categoría autónoma y, por tanto, *sui generis*. Se trata de un recorrido histórico que no ha sido sencillo, pero que, finalmente, ha permitido brindar a los menores en conflicto con la ley un tratamiento específico (que, a su vez, se dirige a hacer frente a las causas que motivan este proceder).

En este tránsito, el autor nos muestra diferentes modelos aplicados a los menores, en cada caso identificando sus pros y contras. Así, nos presenta un primer modelo de «discernimiento» que, sin embargo, permitía aplicar a los menores penas equivalentes a las de los adultos, siempre que pudiera demostrarse un *animus* delincuencia. Igualmente, nos presenta un modelo «tutelar» o de «reformatorio», donde, si bien al menor ya no se le sanciona penalmente, en la práctica se le condena (incluso de por vida) a tratamientos médicos, psiquiátricos y de distinta índole en instituciones especializadas (los reformatorios), que, a la postre, terminan por negar la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad humana.

Curiosamente, el paso histórico desde un tratamiento sin consideración alguna hacia la condición del menor hasta uno en el que se le reconoce no solo como persona, sino, ante todo, como un ser humano con características especialmente relevantes, es un recorrido que, visto en perspectiva histórica, resulta sumamente reciente. En las páginas de la obra, se presentan hechos concretos que, a la vista del hombre y la mujer contemporáneos, solo podemos catalogar como horrorosos, por el especial rigor sancionatorio con el que se castiga a un niño o una niña, que hoy entendemos como un ser humano digno y, además, en la mayoría de los casos, una víctima del contexto familiar, escolar y social, así como de la ausencia de oportunidades, factores que muchas veces instigan la voluntad delictiva.

Como superación de este modelo, Abadías Selma menciona (y defiende a lo largo de sus páginas) el enfoque garantista. Se trata de un modelo de aproximación centrado en la persona, en su autodeterminación y libertad moral, que reconoce en el menor de edad a un ser humano con dignidad y, por tanto, tributario de diversos derechos fundamentales. Visto a la luz de lo que hasta hace no mucho tiempo ocurría, el modelo garantista es un giro copernicano, un nuevo paradigma y revolución frente a la concepción de lo que un menor de edad representa para la sociedad, lo cual se ve a su vez expresado en los principios del ordenamiento jurídico.

Este modelo, presente en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, destaca, entre otros aspectos, por: la fijación precisa de una edad mínima y una máxima a la que resulta aplicable el derecho penal juvenil; el carácter subsidiario en la aplicación de tratamientos incisivos en el menor, así como la medida de internamiento (no prisión) como último recurso a aplicar; un régimen enfocado ante todo en la prevención del delito y, cuando este se presenta, en evitar la reiteración delictiva; un sistema jurídico en el que las garantías y derechos fundamentales se garantizan e, incluso, se refuerzan; la incorporación del principio axiológico-guía del interés superior del menor; consideraciones acerca de la privacidad, intimidad e información, entre otros.

Una de las muchas ventajas que ofrece el modelo juvenil penal actual es que la sanción no es más una retribución por el mal causado. El modelo garantista asume que la voluntad delictiva, en muchos casos, se encuentra condicionada por factores circundantes a la persona que terminan por coaccionar su libertad. Cuando no existe la familia o esta ha fallado en su misión de tutela, así como la escuela, los vecinos, la sociedad y hasta el propio Estado. Las fuerzas más inmanentes de la condición humana obligan a satisfacer necesidades de primer orden por cualquier vía y, cuando esto ocurre, es difícil que podamos hablar de una auténtica libertad y, en consecuencia, de un reproche jurídico-penal para quien ha obrado de un cierto modo ante la ausencia de una alternativa real.

Asimismo, el lector encontrará que en esta obra no se recurre únicamente a reflexiones de orden jurídico, sino que, de manera coherente con la complejidad del fenómeno, se presentan diversas consideraciones desde la etiología u origen del fenómeno delincencial, las cuales nos brindan un panorama mucho más amplio respecto de los motivos o causas que pueden llevar a un menor a delinquir. Estos elementos, sin lugar a dudas, constituyen insumos invaluable para el trabajo jurídico y político que permitan priorizar la adecuada atención a las causas de la criminalidad juvenil, a fin de abordar el problema desde su raíz en lugar de limitarse a atajarlo bajo falsos presupuestos que, aunque políticamente rentables, son en la práctica incapaces de afrontarlo. La contribución, además, no solo es desde el ámbito jurídico, sino también el educativo, el familiar y, en suma, el social en su conjunto.

En efecto, el fenómeno es complejo porque no se reduce a una mera «voluntariedad» en el menor, sino que involucra una serie de factores naturales, ambientales, sociales, de contexto e, inclusive, psicológicos que llevan a un menor a tomar la decisión de cometer un delito. Estos factores resultan claves para entender, por un lado, que la delincuencia juvenil es un tipo específico de criminalidad que, por consiguiente, requiere

de herramientas distintivas para hacerle frente. Por otro lado, dichas reflexiones también nos permiten anticiparnos al fenómeno criminal mediante herramientas *ex ante* o preventivas, donde su observancia corresponde no solo al Estado, sino también a los padres, la familia, la escuela, el círculo de pares, los medios de comunicación e, incluso, al sector privado. En suma, la prevención y el combate de la delincuencia juvenil son tareas en las que deben conjugarse la solidaridad, el compromiso y la buena voluntad de todos.

A lo largo de las páginas de su obra, el autor realiza un estudio en profundidad y a conciencia sobre cada uno de los aspectos que podemos considerar «centrales» en la prevención de la delincuencia. Aunque es jurista de formación, el autor no se limita a la fría y, muchas veces, distante «palabra de la ley», sino que nos reconforta con un estudio interdisciplinar más cercano sobre lo que ocurre en la realidad. Por ello, hace acopio de herramientas educativas, psicológicas, antropológicas e incluso médicas para identificar la pluralidad de aspectos a los que debemos prestar atención. Por citar algunos ejemplos: los modelos educativos con los que nuestros padres y la escuela nos educan; el círculo de amistades de nuestros hijos; el fenómeno del tiempo libre y su empleo en actividades con escaso valor formativo (por ejemplo, los videojuegos con contenido violento); técnicas para la identificación de factores de riesgo; el desarrollo de determinadas competencias o habilidades blandas, entre muchos otros.

Con estas consideraciones, que nos brindan una visión amplia del fenómeno, el autor explica el marco jurídico existente en España, en el ámbito europeo y en el universal (mediante el sistema de Naciones Unidas) dirigido a hacer frente al fenómeno de la delincuencia juvenil. Este apartado resulta de gran utilidad tanto para el público, que por primera vez se relaciona con esta normativa, como para aquel experto que, sin embargo, desea conocer al detalle aspectos de interés. Abadías Selma reconoce los progresos que la legislación incorpora, pero también identifica áreas o aspectos de oportunidad sobre los que podría seguirse trabajando para que, al final, pueda lograrse el objetivo último de la legislación, que no es otro que el de la prevención de este tipo de criminalidad y, sobre todo, la protección del ser humano, tanto de las víctimas que suelen ser los permanentes olvidados, como también del propio menor de edad que, como considera el autor, también es una víctima de toda esa serie de eventos y/o circunstancias (casi siempre involuntarias) que le han llevado a optar por el camino de la delincuencia.

Finalmente, el lector encontrará que en este tópico no existen respuestas sencillas; todo lo contrario, se trata de un maremágnum de aspectos que han condicionado el pasado y el presente de los menores, pero que no podemos permitir que también condicionen su futuro. La presente obra es una contribución a esa luz de esperanza para niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, han pasado a formar parte de la criminalidad. En las páginas de este libro se presentan aspectos de gran relevancia que nos permitirán comprender a fondo este fenómeno, proporcionando herramientas clave para la búsqueda de alternativas que, como señala Óscar Wilde (citado por Abadías Selma), nos lleven a hacer felices a los niños y, por tanto, a ser buenos.